

## Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO, META

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE : CLAUDIA VICTORIA GARCÍA SALGADO
DEMANDADO : JHON JAIRO HERNÁNDEZ VALENCIA

RADICACIÓN : 2013-00418

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 09 de mayo de 2022. Al despacho paso la presente demanda para lo pertinente. Sírvase proveer.

## IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria

## **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Conforme lo establecido en el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, por secretaría **CÓRRASE** traslado por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada el 3 de mayo de 2022 por la apoderada de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Upo his Apodelo

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>20</u> del <u>31 de mayo de 2022</u>

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria